UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

V I S T O:

El Expediente Nº 68.503/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 317/13 la Lic. Sara OJEDA, en su carácter de Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, solicita la adscripción del Prof. Mario BARAHONA de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Informática para la Gestión (Lic. Adm.) en la U.A.R.G., a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ;

QUE tal requerimiento se fundamenta en el hecho de haberse registrado la inscripción de la alumna Ivana Alejandra GONZALEZ CARBONE en la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la mencionada alumna cursará tal asignatura en la Modalidad SATEP 3 en la Unidad Académica San Julián;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Docente Adscripto Ad-honorem, durante el ciclo académico 2013, al Prof. Mario BARAHONA de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Informática para la Gestión (Lic. Adm.) en la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 082 del Consejo Superior, para el caso de que un docente que revista en una Unidad Académica deba realizar actividades bajo supervisión académica en otra Unidad, sin que esto suponga una nueva relación contractual o de dependencia, ni genere derecho a haberes adicionales, la Unidad Académica receptora de sus servicios le reconocerá sus condiciones académicas en calidad de Profesor o Auxiliar adscripto a las funciones que correspondiere;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Docente Adscripto Ad-honorem, durante el ciclo académico 2013, al Prof. Mario BARAHONA (D.N.I. Nº 8.007.767) de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Informática para la Gestión (Lic. Adm.) en la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ.-

ARTICULO 2º.- GIRAR los presentes actuados a la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos para su conocimiento y remisión a la Unidad Académica San Julián a los efectos de la notificación del interesado.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 200